

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ALGEMÉS

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

7. Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación
Fotoaficionados (expediente 6628/2025)

Visto el expediente de otorgamiento de ayuda económica a la asociación cultural Asociación
Fotoaficionados Algemés (G97051627).

Dado que este ayuntamiento, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025, aprobó, otorgar una ayuda económica y aprobar el convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Algemés, en la Asociación Fotoaficionados Algemés, por importe de 1.820 euros.

Dado que han realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en el que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad de que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso.

Considerando que no ha sido dictaminada resolución declarativa alguna de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

Visto el informe del técnico de Cultura, de fecha 18 de noviembre de 2025 y visto bueno de la concejala de Cultura, de 19 de noviembre de 2025.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar justificada la subvención otorgada a la asociación Fotoaficionados Algemés (G97051627), representada por Joaquín Tomás Juan (73911909Y), por importe de 1.820 euros.

SEGUNDO. Reconocer las obligaciones, con cargo a la partida 334-48900 del presupuesto vigente, en concepto de las actividades realizadas por la asociación

Fotoaficionados Algemesí, por valor de 1.820 euros, correspondiente al 100% de la subvención otorgada.

TERCERO. Que se ordene el pago del 100% de la subvención otorgada (1.820 €) a la mayor brevedad posible.

CUARTO. Notificar al departamento de Intervención, y al interesado a los efectos oportunos.

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesí, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

VERIFICACIÓN
875789F2873238DDC1A1F7C102A08818745
557EC40BEDC4DAS06584788ECB1A5CCE779151

883210/25

VERIFICACIÓN
Secretaría
Alcalde

Registros